

Embarcación: ERBO
Matrícula: CORUÑA

Lista: 6

Folio: 2/2003

INVENTARIO DEL EQUIPO

1.- MAQUINARIA PROPULSORA:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Combustible	Potencia(kW)	RPM
INTRABORDA	PERKINS	M300TI	YD30199UB39955M	DISEL	221,00	

2.-GRUPOS ELECTRÓGENOS:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Potencia(kW)	RPM	Corriente	V	Hz
ELECTROGENOS	ONAN	6.5		6,50		ALTERNA	220	50

3.- EQUIPO DE ACHIQUE Y CONTRAINCENDIOS:

Bombas eléctricas/manuales:	1	Bombas accionadas por motor principal u otra fuente:	1	Bomba manual y fija (Veleros):	-
Sistema fijo C.I.:	-	Detector de gases en habitación:	SI		
Extinguidores 21B:	3	JAB:	1	SSB:	-
Extractor de gases en máquinas:	-	Baldes con rablza:	2	Achicador:	-

4.-EQUIPO DE SALVAMENTO:

Nº de balsas:	SI	Capacidad:	12	Marea:	ZODIAC	Modelo:		Nº de serie:		Nº de chalecos salvavidas:	14
Nº de Aros:	2	Con luz y rablza:	1	Bengalas de mano:	6	Cobetes con paracaidas:	6	Señales fumígenas flotantes:	2		

5.-LUCES DE NAVEGACIÓN:

Babor-Estribor:	SI	Topo:	SI	Alcance:	SI	Todo horizonte:	SI	Linterna:	NO
-----------------	----	-------	----	----------	----	-----------------	----	-----------	----

6.- EQUIPO DE FONDEO, AMARRE Y MATERIAL DIVERSO:

Líneas de fondeo:	1	de	80	mfs.	Anclas:	1	de	37	kg. y	kg.	Estachas de amarre:	2
Longitud y diámetro mínimos de cadena: L= 16 m; D= 10 mm					Longitud y diámetro mínimos de estacha: L= 64 m; D= 14 mm							
Inflador/ Kit neumáticas:	-	Caña de emergencia:	SI	Botiquín:	1	Tipo:	C	Bichero:	1	Remo:	-	

7.- MATERIAL NAÚTICO :

Barómetro	1	Compás de marcaciones	1	Pabellón nacional	1
Bocina de niebla	1	Compás de puntas	1	Prismáticos	1
Campana o similar	1	Corredera	1	Regla de 40 cm	1
Cartas y libros náuticos	1	Cronómetro	1	Reflector de radar	1
Código de banderas	1	Diario de navegación	1	Sextante	1
Código de Señales	1	España de señales	1	Tablilla de desvíos	1
Compás	1	Linterna estanca	2	Transportador	1

8.- EQUIPO DE RADIO Y NAVEGACIÓN:

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº Homologación	Frecuencias Asignadas
VHF	S SEA	SEA-156	27974	50.0069	156-174 MHz. (V)
Radiohaliza	S ACR	GLOBALFIX 406 RLB	15340	65.0020	406,025 / 121,5 MHz(E)
Respondedor					
VHF Portátil					
MF/HF	S JRC	JSB-196 GM		30.0074	
NAVTEX					

1. Todos los equipos obligatorios y no obligatorios instalados a bordo, deberán ser homologados o aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante y su instalación deberá ser autorizada por la Dirección General de la Marina Mercante.
2. No se mantendrán a bordo equipos o elementos sobrepasada la fecha de su caducidad.
3. Los propietarios y/o usuarios de las embarcaciones de recreo son los responsables de que el material que se indica en este inventario esté a bordo, así como del mantenimiento en perfectas condiciones del estado de la embarcación y de sus equipos.
4. Se dispondrán chalecos adecuados para los niños.
5. El incumplimiento de lo anterior está sancionado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

OBSERVACIONES:

SE RENUEVA ESTE CERTIFICADO POR HABERSE REALIZADO OBRAS DE REFORMA (CAMBIO DEL MOTOR INTRABORDA), SEGÚN INFORME Nº CO.1.01.000075 DE FECHA 12/03/2005 EXPEDIDO POR LA I.T.B. "AVANT-ITB, S.A."



CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD E INVENTARIO DEL EQUIPO PARA EMBARCACIONES DE RECREO DE ESLORA MENOR DE 24 METROS.

NOMBRE		PUERTO MATRÍCULA, LISTA Y FOLIO		NIB
ERBO		CORUNA	6 2/2003	272542
Nº de Homologación				
Marca y modelo	JONGERT	16 S	Año de Construcción	1981
Número de Serie	299	Material del Casco	ACERO	
Eslora C.7/95(m): 16,00	Eslora ISO(m):	Manga(1)(m): 4,53	Puntal(2)(m): 3,60	
Arqueo (TRB): 31,90	Desplazamiento(Ton): 34,24	Carga Máxima(kg): 4920		
Potencia máxima(kW):	Nº máximo de personas permitido a bordo: 12		Tripulantes: 2 Pasajeros: 10	
Categoría de Diseño	Módulo			
Zona de Navegación	1-Zona de navegación ilimitada.			
Licencia de Estación Radio Nº				

El funcionario que suscribe, debidamente autorizado,

CERTIFICA:

1. Que el equipo relacionado al dorso exigido a la embarcación es el requerido para las zonas de navegación asignadas, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre.



Expedido en: FERROL, 02, de Junio de 2005

JRCv - - -

(Firma del funcionario autorizado)
JOSÉ RAMÓN CARMONA PRIETO

Sello o estampilla, según correspondiera, de la entidad expedidora.

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre, CERTIFICA que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Nombre de la Entidad y sello: FERROL, 02, de Junio de 2005 Ministerio de Fomento	Reconocimiento realizado (3): Tipo: ADICIONAL Fecha: 12/05/2005	Próximo reconocimiento: Tipo: PERIODICO Fecha: 29/10/2006	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector: JOSÉ RAMÓN CARMONA PRIETO	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Reconocimiento realizado (3): Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:

(1) Es la máxima anchura del casco en su proyección horizontal y medida en la cara exterior del forro

(2) Es la máxima dimensión vertical medida a la mitad de la eslora, desde la cara superior del trancil o línea de cubierta, hasta la cara inferior del casco en su intersección con la quilla

(3) Dependiendo de la información suministrada por el propietario